



CONCURSO MUNICIPAL DE BELENES.

La Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete, con motivo de la celebración de la Navidad, convoca el Concurso Municipal de Belenes para el presente año 2024, con arreglo a las siguientes:

BASES REGULADORAS.

1. OBJETO Y FINALIDAD.

Con motivo de la conmemoración de las Fiestas Navideñas, el Área de Cultura del Ayuntamiento de Alcaudete convoca este Concurso con el objeto de fomentar la tradición belenística en el municipio de Alcaudete.

2. RÉGIMEN JURÍDICO.

La concesión de las subvenciones será en régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con lo dispuesto en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, en el Título II, Capítulo III. Normas especiales, Base 36 a Base 42, de las Bases de Ejecución del Presupuesto General 2024, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 30 de noviembre 2023 (Aprobación definitiva publicada en el BOP n.º 9, de fecha 12 de enero de 2024) y demás legislación que sea de aplicación con carácter básico o supletorio.

3. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN.

Los Belenes participantes deberán incluir como mínimo las tres escenas fundamentales:

Anunciación de los Pastores, Nacimiento y Adoración de los Reyes.





Se desarrollará a través de dos categorías:

- A) Entidades públicas, Centros de enseñanza, Parroquias, Asociaciones, ...
- B) Particulares

Los premios serán los siguientes:

Categoría A):

Primer Premio:	175,00 €
Segundo Premio:	100,00 €
Tercer Premio:	90,00 €
Cuarto Premio:	70,00 €
Premio Especial Originalidad:	65,00 €

Categoría B):

Primer Premio:	175,00 €
Segundo Premio:	100,00 €
Tercer Premio:	90,00 €
Cuarto Premio:	70,00 €
Premio Especial Originalidad:	65,00 €

4. REQUISITOS DE LAS AYUDAS.

Podrán participar todos los Belenes instalados dentro del Municipio de Alcaudete. No se valorarán balcones adornados con alumbrado navideño.

Los particulares e instituciones que obtuvieron el primer premio el año anterior no podrán obtener el Primer Premio en esta Edición, aunque sí pueden optar al resto de premios.

5. IMPORTE DE LAS AYUDAS.

Los créditos presupuestarios a través de los cuales se imputan los premios son los correspondientes a la partida presupuestaria n.º 2024-334-48002, denominada “Concursos Culturales” por importe máximo de 1,000 € para esta Convocatoria.

6. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

El plazo de presentación de las solicitudes será desde el día siguiente a la fecha de publicación del extracto de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y finalizará el día





09 de diciembre de 2024.

Las solicitudes se podrán presentar a través del Registro de Documentos del Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete, con dirección en Plaza 28 de Febrero n.º 1, en horario de mañana de 8:00 horas a 14:15 horas o por cualquiera de los medios previstos en el Artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante escrito dirigido a la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

No se admitirá a concurso ningún Belén inscrito fuera de periodo de inscripción.

7. ÓRGANO COMPETENTE.

El órgano competente para resolver o aprobar esta Convocatoria es Alcaldía.

8. PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN.

El Jurado será designado por la Concejalía de Cultura. A juicio del Jurado, cualquiera de los Premios puede quedar desierto.

Se valorarán positivamente tanto la creación artística (originalidad, ingenio y riqueza artística), como el trabajo artesanal y la originalidad del montaje, los materiales utilizados, el uso de elementos y material reciclados, el esfuerzo y laboriosidad en la ejecución de las obras.

El Jurado podrá trasladar un premio de una categoría a otra en caso de que en una de ambas categorías se presente un número de participantes inferior al número de premios establecidos.

El jurado visitará los Belenes inscritos a partir del 10 de diciembre de 2024. Si en la fecha y horas designadas para la valoración del Jurado, el Belén no se encontrara terminado o el





concurante no se encontrara en el domicilio, dicho Belén quedará automáticamente excluido del concurso.

El fallo del Jurado, que será inapelable, se efectuará a partir del día 17 de diciembre de 2024 y la entrega de Premios se efectuará en la Casa de la Cultura Miguel Burgos Manella, una vez finalizadas las Fiestas Navideñas y previa citación de los ganadores.

9. **ACEPTACIÓN DE LAS BASES.**

La participación en el Concurso implica la aceptación de las presentes Bases, así como los acuerdos y fallos del Jurado.

El Ayuntamiento de Alcaudete se reserva el derecho a decidir sobre cualquier incidencia que sucediera respecto al Concurso.

10. **PROTECCIÓN DE DATOS.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de Diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal se informa a los solicitantes que los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma confidencial en un fichero propiedad del Ayuntamiento, sin perjuicio de que cada solicitante tendrá la posibilidad de acceder en cualquier momento a los datos facilitados, así como solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita junto con la documentación acreditativa a este Ayuntamiento.

